


	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

MANUAL DE CALIDAD

Elaborado por: Responsable del SAIC Fecha: 09/03/2026	Aprobado por: Comisión de Aseguramiento de Calidad Fecha: 12/03/2026	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 17/03/2026
Fdo.: Ángel Sabino Mirón Sanguino Responsable del SAIC	Fdo.: Ángel Sabino Mirón Sanguino Responsable del SAIC	Fdo.: Ana María Campón Cerro Secretaria Académica

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		 FACULTAD DE EMPRESA FINANZAS Y TURISMO <small>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</small>
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

Índice

1. OBJETO DEL MANUAL	3
2. ALCANCE DEL MANUAL	3
3. NORMATIVA	3
4. PRESENTACIÓN DEL CENTRO	4
4.1 Reseña histórica	4
4.2 Oferta académica.....	6
4.3 Personal del Centro: PDI y PTGAS.....	7
4.4 Recursos materiales	7
4.5 Órganos de Dirección del Centro.....	8
4.6 Comisiones delegadas.....	10
4.7 Localización del Centro.....	17
5. GRUPOS DE INTERÉS	17
6. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	19
7. GESTIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD	23
7.1 Objeto y elaboración del manual.....	23
7.2 Aprobación	24
7.3 Revisión.....	24
7.4 Publicidad	24
7.5 Estructura y formato.....	24
8. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD	25
8.1 Estructura de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx.....	25
8.2 Estructura del SAIC de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.....	26
8.2.1 Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro	26
8.2.2 Responsable del Sistema de Aseguramiento de Calidad del Centro Sus funciones son las siguientes:	27
8.2.3 Comisiones de calidad de las titulaciones	28
8.2.4 Comisión de evaluación docente del Centro	31
8.2.5 Comisión Externa.....	32
9. DOCUMENTOS DEL SAIC	32
• Abreviaturas utilizadas:	39

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Observaciones		Página	2/40
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

1. OBJETO DEL MANUAL

Con esta tercera edición, versión 5, del *Manual de Calidad (MC) de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo de la Universidad de Extremadura (UEX)*, se pretende afianzar y mejorar el compromiso con un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) que favorezca la mejora continua de las enseñanzas que se imparten y de los resultados de aprendizaje, a la vez que garantice su evaluación periódica y acreditación.

En este manual, como soporte documental del SAIC, se va a definir su estructura orgánica y un sistema de aseguramiento interno de calidad que permita el pleno desarrollo de la política y objetivos de calidad propuestos, dotándolo de los procesos y procedimientos que ayuden a su establecimiento.

2. ALCANCE DEL MANUAL



Este manual se aplicará a todos los programas formativos de grado y posgrado impartidos en el Centro e implicará a la comunidad universitaria en general y al personal encargado en su elaboración en particular.

3. NORMATIVA

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.
- Estatutos de la Universidad de Extremadura. Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, modificado por el Decreto 190/2010, de 2 de octubre.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto núm. 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Nuevo modelo del Programa AUDIT (v1_2018) ANECA, noviembre de 2019.
- Estructura del sistema de aseguramiento interno de calidad de la UEX, aprobado en Consejo de Gobierno el 18 de julio de 2019.
- Sistema de aseguramiento interno de calidad de la UEX, aprobado el 27 de enero de 2021.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

4. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

4.1 Reseña histórica



La Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo representa la consolidación del trabajo realizado a lo largo de más de 50 años. Mediante el Real Decreto 2.061/1972, de 21 de julio (BOE de 31 de julio) se creó la Escuela de Estudios Empresariales con la titulación de Diplomatura en Ciencias Empresariales y posteriormente, en 1988, se integró en la Universidad de Extremadura (R.D. 1138/1988, de 30 de septiembre -BOE de 5 de octubre-), que reconoció la titulación de la Diplomatura en Empresariales en el catálogo de títulos ofertados por la UEx. Diez años después y, con la expansión de la Universidad de Extremadura, asumió los títulos de la Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras y la Diplomatura en Turismo, dando lugar a la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo. La consolidación definitiva se produjo en el periodo 2008/2009, con la extinción de las diplomaturas y de las licenciaturas en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y el establecimiento de las nuevas titulaciones de grado y máster. En 2007 empezó a impartirse el Máster Universitario en Dirección Hotelera, que posteriormente pasó a denominarse Máster Universitario en Dirección Turística, y en 2010 el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas.

En 2016, mediante la Resolución de 14 de enero, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura (DOE nº 19 de 29-1-2016), adoptó su denominación actual: *Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo*.

El entorno socioeconómico ha influido considerablemente en la actividad docente que se desarrolla en esta facultad. La implantación de la titulación de Turismo en Cáceres diez años después de su declaración como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, supuso un refuerzo estratégico para la consolidación de la ciudad como destino turístico, al proporcionar talento en las estructuras de personal de las empresas turísticas locales y regionales. El Grado de Administración y Dirección de Empresas es uno de los más demandados en el panorama de la enseñanza superior en España, y la titulación de Finanzas y Contabilidad da respuesta a la alta demanda presentada por las distintas entidades financieras y aseguradoras, y en general de empresas que necesitan de perfiles más financieros en sus organizaciones. Asimismo, en el centro se ofertan cuatro Planes Conjuntos de Estudios Oficiales (en adelante PCEO) mediante los cuales se pueden compaginar enseñanzas de administración y dirección de empresas, con turismo, con derecho, o con informática. Además, los estudiantes que desean ampliar sus estudios en

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro		Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino		Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		Página	4/40
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

el centro tienen la posibilidad de cursar enseñanzas oficiales de posgrado, con el Máster en la Dirección Turística (MUdT).

A lo largo de estas décadas, centenares de estudiantes han realizado sus prácticas curriculares y extracurriculares en empresas e instituciones, generándose una amplia red de contactos a través de los innumerables convenios de cooperación educativa que se han firmado. Sin duda, ello ha contribuido a que las empresas e instituciones conozcan la formación transversal e integral que se imparte en esta facultad, destinada a la capacitación profesional de nuestros alumnos/as y a facilitar la integración en el mercado laboral.

La internacionalización de la universidad también es objetivo del centro. Año tras año se incorporan a nuestras aulas numerosos estudiantes venidos de distintas universidades europeas e iberoamericanas y nacionales. Recíprocamente, nuestros alumnos/as pueden disfrutar de estancias en el extranjero, todo ello merced a los numerosos programas de movilidad promovidos por la Universidad de Extremadura y por nuestro centro.

En el programa formativo imparten docencia once departamentos, siendo de mayor peso los de Economía Financiera y Contabilidad y de Dirección de Empresas y Sociología por el número de profesores y de créditos y asignaturas impartidos. Actualmente participan en la docencia del Centro los departamentos de:

- Arte y Ciencias del Territorio
- Derecho Privado
- Derecho Público
- Dirección de Empresas y Sociología
- Economía
- Economía Financiera y Contabilidad
- Filología Inglesa
- Ingeniería, Sistemas informáticos y Telemáticos
- Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas
- Matemáticas
- Producción Animal y Ciencias de los Alimentos

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Observaciones		Página	5/40
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.2 Oferta académica.

La Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo de la UEx ofrece en la actualidad las siguientes titulaciones de grado y postgrado.

Tabla 1. Titulaciones impartidas en el Centro.

GRADOS Y DOBLES GRADOS		
TITULACIÓN	DURACIÓN	BOE
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	4 años	05/01/2010
GRADO EN TURISMO	4 años	05/01/2010
GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	4 años	06/01/2012
DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS – TURISMO	4,5 años	01/01/2009
DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS – I.I.I. Software	5,5 años	-
DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS – I.I.I. Computadores	5,5 años	-
DOBLE GRADO EN DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	5 años	01/01/2009
MÁSTER		
TITULACIÓN	DURACIÓN	BOE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN TURÍSTICA (MUDT)	1 año	26/04/2010

Los centros responsables del Grado en Administración y Dirección de Empresas son el Centro Universitario de Plasencia, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.

En resumen, la FEFyT oferta tres grados y cuatro dobles grados, y un máster.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.3 Personal del Centro: PDI y PTGAS.

La estructura del personal docente e investigador y de administración y servicios se ha ido consolidando en el transcurso de los años. Al claustro de profesores se han incorporado nuevos doctores que, tras los procesos de acreditación y los respectivos concursos-oposición convocados por la UEx, se han convertido en profesores funcionarios. Del mismo modo, la estructura del PTGAS también se ha visto incrementada y consolidada.

Para atender y desarrollar las necesidades docentes y administrativas de los estudiantes del Centro existe una plantilla de personal constituida por 96 personas, 79 de los cuales son personal docente e investigador (PDI) y 17 corresponden a personal de administración y servicios (PTGAS).



Tabla 2. PDI del Centro.

RÉGIMEN JURÍDICO	CATEGORIA	NUMERO
Funcionario	Catedrático de Universidad	6
	Profesor Titular de Universidad	22
	Catedrático de Escuela Universitaria	1
	Profesor Titular de Escuela	6
Total Funcionarios		35
Laboral	Profesor Contratado Doctor	14
	Profesor Ayudante Doctor	11
	Profesor Colaborador	4
	Ayudante	
	Profesor Asociado	6
	Profesor sustituto	9
Total Laborales		44
Total PDI perteneciente a la FEFyT		79

De los 17 miembros del personal de administración y servicios, cinco corresponden a la secretaría administrativa, uno a la secretaría de dirección, tres a biblioteca, seis a conserjería, un técnico de informática y el Administrador. Este personal es seleccionado por la UEx a través de la Gerencia y realiza sus tareas en el Centro bajo la supervisión del Administrador.

4.4 Recursos materiales

La Facultad está ubicada en un sitio privilegiado de zona verde, con 16 edificios, que salvo dos que se construyeron en el periodo 1997-2002, son construcciones de más de cincuenta años cuya función inicial no era la enseñanza universitaria.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

Desde 1989, los inmuebles en los que se asienta la actual Facultad están siendo objeto de continuas reformas de adaptación a las enseñanzas universitarias. Posee un edificio principal dedicado en su planta baja a aulas y en su parte superior a despachos para profesorado un edificio dedicado a Secretaría, Administración y Decanato en su planta baja y despachos para profesorado y Sala de Juntas en su planta alta, uno dedicado a biblioteca, y dos más con dos y tres aulas de grades. Completan las instalaciones el edificio del Salón de Grados, el de seminarios para videoconferencias, y 9 pequeñas construcciones o módulos dedicadas dos a Cafetería, dos a despachos, una a zona de coworking, una para el personal de mantenimiento, y cuatro a aulas.

Durante el período 1997-2002 se construyeron los módulos del Salón de Actos y del Aulario “Eugenio Salgüero”, además de adaptarse y reformarse el edificio donde se ubica actualmente la Biblioteca de la Facultad y el que alberga la Secretaría y Decanato.

Entre 2009-2012 se transformó en Salón de Actos la antigua capilla y, el antiguo salón de actos se transformó en un aula. También se adaptaron a aulas los pabellones en los que se encontraban algunos servicios de la UEx, como la Oficina de Convergencia, el servicio de Prevención de la UEx y el pabellón de Selectividad, que se trasladaron a otras dependencias del campus.


En 2015-2016, se realizó una actuación en la antigua casa del conserje para adaptarla como despacho del decano y del secretario del decanato, y en 2026 este edificio se ha convertido en tres espacios de reuniones con dotación para videoconferencias.



Además de las aulas y los laboratorios destinados a la docencia, existe una sala de libre acceso abierta a los estudiantes. Todas las aulas y laboratorios están equipados con medios audiovisuales. Con estas reformas se consiguió dotar al centro de nuevos espacios en los que es posible realizar plenamente la actividad docente e investigadora.

4.5 Órganos de Dirección del Centro

- Órgano colegiado de gobierno

Junta de Facultad. La responsabilidad de gobierno de la Facultad recae en su *Junta de Facultad*, renovada cada cuatro años mediante elecciones. Es el órgano colegiado de gobierno al que le corresponde el establecimiento de las líneas generales de actuación del Centro y el control de la

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Página	8/40	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

labor de sus órganos de gestión y dirección. En su composición están representados todos los sectores de la comunidad universitaria (PDI, PTGAS y estudiantes) y los departamentos que imparten docencia en el Centro. Está presidida por el decano/a asistido por el secretario/a académico y vicedecanos/as. Podrá actuar en pleno o en comisiones. Su organización y funciones vienen determinadas en los *Estatutos de la Universidad de Extremadura* y en su *Reglamento Interno de funcionamiento*. Entre sus funciones están:



- La elaboración y coordinación de sus respectivos planes de estudio.
- La coordinación y supervisión de su actividad docente.
- La organización de los procesos académicos, administrativos y de gestión que les correspondan.
 - La gestión y administración de las partidas presupuestarias que les correspondan.
 - La formalización de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, en el ámbito de su competencia.
 - La participación y seguimiento de los procedimientos de evaluación de la calidad de la docencia y de la gestión.
 - Cualesquiera otras que la Ley o los Estatutos de la UEx les confieran.
- *Órganos unipersonales de gobierno*

Decano/a. Es nombrado para un período de seis años. Ostenta la representación del Centro y ejerce las funciones de dirección y gestión. Sus funciones vienen recogidas en los *Estatutos de la Universidad de Extremadura* y en el *Reglamento Interno de funcionamiento de la Facultad*. Se citan las siguientes:

- a. Ostentar la representación del Centro y presidir su Junta.
- b. Convocar la Junta de Facultad en las ocasiones contempladas en los presentes Estatutos, por iniciativa propia o a solicitud de una tercera parte de sus miembros.
- c. Proponer al rector, oída la Junta de Facultad, los nombramientos de vicedecanos/as, responsable del SAIC y secretario/a académico de entre el personal docente e investigador adscrito al Centro que ejerza su tarea a tiempo completo y pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes o profesores doctores contratados.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		 FACULTAD DE EMPRESA FINANZAS Y TURISMO <small>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</small>
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

- d. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Facultad y aquellos otros adoptados por los órganos de gobierno de la Universidad, en lo que afecten a su Centro.
- e. Dirigir la gestión económica y administrativa del Centro, determinando las necesidades del servicio, y sujetándose a los acuerdos adoptados por la Junta de Facultad.
- f. Autorizar los actos de carácter general, particular, ordinario y extraordinario que hayan de celebrarse en el Centro.
- g. Velar por el buen uso de los medios e instalaciones del Centro, así como coordinar la utilización de estos.
- h. Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que atañen al personal del Centro, así como garantizar la efectividad de sus derechos como miembros de este.
- i. Cualesquiera otras que le otorguen la Ley y los Estatutos de la Universidad de Extremadura.


Vicedecanos/as. Su nombramiento es propuesto al rector por el decano, oída la Junta de Facultad, y les corresponde la coordinación y dirección de las áreas de competencias que el decano le asigne. Actualmente son: de Ordenación Académica, Innovación Docente y TIC; de Internacionalización, Movilidad, Investigación y Comunicación; de Estudiantes, Prácticas y Empleo.

Secretario/a Académico. Su nombramiento es propuesto al rector por el decano/a, oída la Junta de Facultad. Es el fedatario de los actos y acuerdos tomados en la Junta de Facultad. Le compete también la expedición de certificaciones académicas, traslados de expedientes y cuantas otras tengan por razón de su cargo.

Responsable del SAIC. Su nombramiento es propuesto al rector por el decano, oída la Junta de Facultad. Es el responsable del funcionamiento del SAIC del Centro garantizando su implantación y revisión.

Administrador/a. Depende orgánicamente de la Gerencia de la UEx y funcionalmente está adscrito al Centro. Ostenta la jefatura de personal, la gestión académica y administrativa, así como la gestión económica del Centro, bajo la dirección del decano.

4.6 Comisiones delegadas

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05		
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07		
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

La FEFyT cuenta con las comisiones delegadas que se detallan a continuación. Se distinguen las que serán objeto de desarrollo normativo independiente y las que están recogidas en este Manual.

Tabla 3. Comisiones de centro



OTRAS COMISIONES	Proceso/procedimiento que la recoge
1. Comisión de Evaluación del Centro	PR/SO007_FEFyT
2. Comisión de Prácticas	P/CL011_FEFyT
3. Comisión de Cooperación y Movilidad	P/CL050_FEFyT
4. Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras	P/SO005_FEFyT
5. Comisión de Orientación del Estudiante del Centro (COE)	P/CL010_FEFyT
6. Comisión de Reclamaciones	P/CL012_FEFyT
7. Comisión Permanente	Manual de Calidad
8. Comisión de Captación de Estudiantes	Manual de Calidad
9. Comisión para la Agenda 20230 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Manual de Calidad
10. Comisión de Comunicación	Manual de Calidad
11. Comisión de Trabajos Fin de Estudios	Manual de Calidad
12. Comisión de Empleabilidad, Emprendimiento y Sociedad	Manual de Calidad
13. Comisión de Reconocimientos y Distinciones	Manual de Calidad

Respecto a las 13 comisiones que se encuentran reguladas en este Manual de Calidad, uno de los vocales actuará como secretario/a, y/o en su defecto, lo será el presidente/coordinador de la comisión, quién convocará las reuniones, levante acta de estas y realice las comunicaciones oficiales de la Comisión. Se renovarán cada cuatro años.

- **Comisión Permanente**

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

En la Junta de Facultad se constituirá una Comisión Permanente, que será competente para resolver asuntos de trámite u otros asuntos expresamente autorizados por la Junta, así como los que a juicio del Decano/a sea urgente e inaplazable su resolución.

Los acuerdos de la Comisión Permanente deberán ser ratificados posteriormente por la Junta de Centro. En todo caso, el pleno de la Junta será puntualmente informado de las decisiones adoptadas en el seno de esta Comisión.

Está compuesta por el Decano/a, un Vicedecano/a, el/la secretario/a académica del centro, dos profesores/as, el delegado/a del centro (estudiante) y un miembro del PTGAS.


Estará presidida por el Decano/a y actuará, como secretario/a, el secretario/a académico de la Facultad. Las vacantes serán cubiertas por elección del respectivo sector en la Junta de Facultad siguiente.



- **Comisión de Captación de Estudiantes del centro**

Está compuesta por el Vicedecano de Estudiantes, Prácticas y Empleo, por el Decano/a o en quien delegue, entre cuatro y seis docentes que representen las titulaciones del centro, dos estudiantes y un representante del PTGAS.

Las funciones del coordinador de las actividades de captación del centro, con el apoyo de la comisión, son:

- Acudir a las reuniones informativas organizadas por la Sección de Información y Atención Administrativa (SIAA).
- Colaborar y coordinar las actuaciones del centro, en base a la programación y directrices marcados por el SIAA en relación con las acciones de captación del estudiante, y coordinar al PDI del centro adscrito a estas.
- Coordinar a los profesores difusores de las titulaciones del centro.
- Confección del documento de las acciones de captación de estudiantes en las que haya participado el centro.
- Elaboración de una Memoria de evaluación en la recoja toda la información relativo a las acciones de captación del centro.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

- **Comisión para la Agenda 20230 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

Tiene su antecedente en la Comisión de Medioambiente de la Facultad que se constituyó el 15 de julio de 2015 como un Grupo de Trabajo para asesorar a los órganos de gobierno de la Universidad de Extremadura, en todos los aspectos de sostenibilidad socioambiental relacionados con la actividad de la universidad, en nuestra facultad tendrá como funciones asesorar en la toma de decisiones a la Junta de Facultad y la Comisión de Infraestructura y recursos en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en la Facultad; y Promover, coordinar e incentivar las diferentes iniciativas y acciones encaminadas a mejorar el entorno natural y social de la Facultad, mediante el equilibrio y el respeto entre las personas y el medio ambiente con el fin de conseguir que la actividad de la comunidad universitaria de la Facultad se vaya adecuando a los criterios de sostenibilidad aplicables a la misma.

Esta comisión amplía el espectro de funcionamiento de la anterior, como órgano responsable de integrar la sostenibilidad en la facultad. Su misión es visibilizar, proponer e implementar acciones ODS en el entorno del centro, haciendo balance de las iniciativas sostenibles para proyectar medidas de impacto. En consecuencia, son acciones y objetivos clave de esta comisión:



- Visibilidad: Impulsar los ODS en la facultad.
- Gestión Sostenible: Implementar medidas concretas en la Facultad
- Balance e Informe: La Comisión revisa las actuaciones para evaluar el progreso hacia las 169 metas de la Agenda 2030.
- Concienciación: Promover la educación, igualdad de género y acción por el clima dentro de la comunidad universitaria.

La Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo alinea sus políticas con la Agenda 2030 de la ONU, enfocándose en los 17 objetivos globales.

Está compuesta por un Vicedecano/a, por el Decano/a o en quien delegue, entre cuatro y seis docentes que representen las titulaciones del centro, el delegado/a o subdelegado/a de estudiantes y un representante del PTGAS. En la primera reunión se nombrará al secretario/a

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Observaciones		Página	13/40
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

de la comisión entre los vocales del PDI.

- **Comisión de Comunicación**

La Comisión de Comunicación se crea para canalizar la información de índole académica a los distintos sectores universitarios. El propósito y funciones es que haya un órgano que se encargue de divulgar aquella información que se considere de interés y que sea relevante para estudiantes, PTGAS y PDI. La difusión de la información se realizará a través de diferentes canales, dependiendo del tipo de información y el perfil del público objetivo.

Está compuesta por el Vicedecano/a de Internacionalización, Movilidad, Investigación y Comunicación, por el Decano/a o en quien delegue, entre dos y cinco docentes que representen las titulaciones del centro, el delegado/a o subdelegado/a de estudiantes y un representante del PTGAS. En la primera reunión se nombrará al secretario/a de la comisión entre los vocales del PDI.

- **Comisión de Trabajos Fin de Estudios**

Esta Comisión asume cuantas funciones le sean asignadas por la normativa de Trabajos Fin de Estudios vigente en la Facultad.

Está compuesta por el Vicedecano que tenga encomendada la gestión de los Trabajos Fin de Estudios de la Facultad, por el Decano/a o en quien delegue, entre dos y cinco docentes que representen las titulaciones del centro, un estudiante y un representante del PTGAS. En la primera reunión se nombrará al secretario/a de la comisión entre los vocales del PDI.



- **Comisión de empleabilidad, emprendimiento y sociedad**

La Comisión de Empleabilidad, Emprendimiento y Sociedad es el órgano consultivo y operativo de la Facultad encargado de dinamizar la transferencia de talento y conocimiento entre el aula y el entorno profesional. Su misión es fomentar una cultura proactiva en el profesorado para que actúen como puentes directos entre los estudiantes y el tejido productivo. Serán sus funciones principales:

- Dinamización del Vínculo Universidad-Empresa:
- Promover la organización de foros, jornadas técnicas y seminarios liderados por docentes que integren a directivos y profesionales del sector financiero, turístico y empresarial en

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

el programa académico.

- Identificar y proponer convenios de colaboración estratégica con entidades locales y nacionales para proyectos de formación dual o aprendizaje basado en retos reales.
- Impulso a la Empleabilidad y el Talento.
- Supervisar y mejorar las estrategias de inserción laboral de los egresados, involucrando al profesorado en el asesoramiento de salidas profesionales específicas por área (Finanzas, Turismo, Empresas).
- Fomentar actividades de mentoring donde los profesores actúen como enlace entre alumnos de últimos cursos y el mercado laboral.
- Fomento del Espíritu Emprendedor.
- Apoyar iniciativas docentes que incentiven el emprendimiento, detectando ideas de negocio surgidas en los Trabajos de Fin de Estudios (TFE)
- Organizar concursos de ideas o "demoday" de la Facultad con jurados compuestos por inversores y empresarios.
- Conexión y Responsabilidad Social.
- Alinear las actividades de la Facultad con las necesidades socioeconómicas del entorno, garantizando que la formación responda a los desafíos actuales (sostenibilidad turística, ética financiera, digitalización).
- Apoyar la creación de un observatorio de tendencias laborales dentro de la Facultad para informar y recomendar sobre las necesidades de adaptación de contenidos de las asignaturas.



Está compuesta por dos Vicedecanos/as, por el Decano/a o en quien delegue, por cuatro o más docentes con experiencia profesional y empresarial contrastada que representen las titulaciones del centro, el delegado/a de estudiantes y un representante del PTGAS. En la primera reunión se nombrará al secretario/a de la comisión entre los vocales del PDI.

• Comisión de Reconocimientos y Distinciones

La Comisión de Reconocimientos y Distinciones es la encargada de evaluar, gestionar y resolver el reconocimiento de méritos, premios o distinciones tanto a estudiantes como docentes, como PTGAS en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo. Su función principal es garantizar la transparencia y calidad en la validación de actividades o trayectorias.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Observaciones		Página	15/40
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

Actúa como el órgano técnico y consultivo encargado de identificar, evaluar y proponer a la Junta de Facultad los méritos excepcionales de los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PTGAS y Estudiantado), garantizando que las distinciones otorgadas prestigien a la institución.

Son sus funciones principales



- Reconocimiento de la Actividad Docente: Establecer mecanismos para poner en valor y visibilizar la labor de aquellos profesores que destacan por su implicación en actividades de conexión con el entorno empresarial
- Definición de Criterios y Bases: Redactar y actualizar las bases reguladoras de cada premio y establecer los baremos de puntuación asegurando la objetividad.
- Instrucción y Evaluación de Candidaturas: Recibir y examinar las propuestas de candidatos, y designar los jurados o evaluadores en los casos en que la comisión no se estime competente para la evaluación.
- Detección del Talento y la Excelencia: Identificar de oficio trayectorias singulares que merezcan ser reconocidas, especialmente aquellas que fortalezcan el vínculo entre la Facultad y el tejido empresarial, turístico, social o cultural; o entre miembros del profesorado, estudiantado y PTGAS con la propia facultad.
- Emisión de Dictámenes para la Junta de Facultad: Elaborar informes motivados por cada distinción propuesta, y presentar formalmente ante la Junta de Facultad la terna o el candidato seleccionado para su aprobación definitiva.
- Garantía de Transparencia y Ética: Velar por la imparcialidad en las deliberaciones y gestionar los posibles conflictos de intereses de sus miembros
- Organización y Protocolo: Asesorar al Decanato en el diseño del acto institucional de entrega de premios para asegurar que la solemnidad esté a la altura del prestigio de la Facultad.

La comisión deberá estar integrada por docentes con méritos suficientes en investigación (sexenios), docencia (programa docente), rango académico y amplia trayectoria; así como por PTGAS con responsabilidad en el centro y amplia experiencia universitaria.

Está compuesta por dos Vicedecanos/as, por el Decano/a o en quien delegue, el/la Secretario/a Académica que actuará como secretario/a de la comisión, entre dos y cinco docentes que

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Observaciones		Página	16/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

representen las titulaciones del centro, el delegado/a de estudiantes y un representante del PTGAS.

4.7 Localización del Centro

Razón social	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO (Universidad de Extremadura)
Domicilio Social:	Avda. de la Universidad s/n. 10071 Cáceres
C. I. F. (de la UNIVERSIDAD)	Q0618001B
Teléfono	00 34 927 257480
Página web	http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/feet


5. GRUPOS DE INTERÉS



Se identifican y consideran como grupos de interés a las personas e instituciones involucradas en la adquisición de competencias, habilidades y aptitudes correspondientes a las necesidades de los estudiantes en el proceso de adquisición de conocimientos. Se pretende satisfacer en lo posible las demandas de la sociedad en general y de los empleadores en concreto.

Forman parte de los grupos de interés los estudiantes, el personal docente e investigador y el personal de administración y de servicios del centro. En otro plano se encuentran los egresados, los empleadores representados a través de instituciones como colegios profesionales, y la sociedad en general, que esperan que la Universidad contribuya a la formación de los ciudadanos y a su plena capacitación profesional en el mundo laboral, así como al desarrollo socioeconómico y cultural. Por ello, en la revisión y mejora de los programas formativos de nuestra Facultad se tendrán en cuenta las necesidades y expectativas de los grupos de interés a los que se mantendrá informados.

La Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo garantiza el mejor rendimiento de los estudiantes a través del personal del centro (PDI y PTGAS) y unas infraestructuras adecuadas para desarrollar con plenitud la docencia e investigación y la formación.

La colaboración y participación de estos se efectúa a través de la opinión manifestada en

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

encuestas, a través de las comisiones de la que forman parte y de la Junta de Facultad como órgano de representación del Centro donde están representados todos los sectores universitarios (Estudiantes, PDI y PTGAS).

Los mecanismos establecidos para lograr los objetivos del SAIC permiten la rendición de cuentas a todos los niveles.

- **Estudiantes**

La Facultad forma a sus estudiantes de grado y máster con el objetivo de fortalecer su perfil metodológico y personal. Además de una excelente enseñanza, ofrece la mejor infraestructura posible para los estudios y la formación continua. Somete sus planes de estudios a una revisión que conlleva nuevos desarrollos, ofertas y servicios mediante procedimientos de evaluaciones y encuestas entre los grupos pertinentes. Los estudios son evaluados periódicamente mediante programas de tutoría, encuestas y procesos con el fin de optimizar la oferta.

En las memorias verificadas de los títulos se ha definido tanto el perfil de ingreso como el perfil de egreso de los estudiantes, garantizando la transparencia en la selección y admisión.


El estudiante tiene derecho a recibir explicación razonada de las calificaciones de las pruebas de evaluación y a un proceso de revisión y reclamación si no está conforme, con las suficientes garantías del profesorado.



A través de las prácticas curriculares y extracurriculares, merced a los convenios de colaboración y de cooperación educativa firmados, los estudiantes reciben formación práctica en empresas e instituciones, públicas y privadas, con el asesoramiento de tutores académicos y de tutores colaboradores de empresas. Estudiantes y tutores plasman en distintas encuestas de satisfacción las debilidades y fortalezas del procedimiento que servirán para la toma de decisiones.

Además, la Facultad facilita información sobre sus estudios de forma clara y precisa y, en colaboración con la Universidad, informa asimismo sobre programas de becas, ayudas y programas de movilidad a nivel nacional e internacional.

- **Personal docente e investigador**

La Universidad ha puesto en marcha un proceso transparente de promoción y evaluación

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05		
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07		
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

basado en el desempeño individual de su profesorado. Se han implantado procedimientos relacionados con las políticas del personal académico y de apoyo a la docencia, especialmente las relacionadas con la formación y la evaluación del profesorado, esta última a través del programa DOCENTIA.

En la UEx existe una larga tradición de cursos de formación para profesores, entre los que destacan los relativos al uso del campus virtual y de diversas herramientas TIC para la docencia.

- **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.**


La Facultad contribuye a la promoción de su personal de administración y servicios a través de cursos de formación para que desarrollen sus habilidades. Además, se garantiza el acceso a la función pública y promoción interna mediante procesos transparentes alineados con los principios de igualdad, mérito y capacidad.



- **Empleadores y Sociedad**

La Facultad cumple con su primera obligación con la sociedad: proporcionar una educación fundamentada en valores, comportamientos y modos de vida necesarios para un futuro sostenible y una transformación positiva de dicha sociedad. A través de una programación de actividades culturales, abiertas para todo el público interesado, la Facultad añade otro valor transversal a esta formación. Además, se compromete también a difundir de forma pública y por escrito su política de enseñanza y los objetivos de calidad. Emplea los recursos técnicos, económicos y humanos que tiene a su disposición midiendo los resultados a través de los indicadores de los procesos y procedimientos que se indican en este manual.

6. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

El principal objetivo de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, como centro de enseñanzas universitarias de educación superior, es ofrecer una formación de la máxima calidad en los ámbitos de estudios que abarca su oferta formativa. Por ello, persigue la mejora continua de sus planes de estudios y resultados de aprendizaje que satisfagan a los distintos grupos de interés. Debe cumplir plenamente con las expectativas de los estudiantes, de la comunidad universitaria y de la sociedad en la que se integra y a la que sirve mediante la transferencia del conocimiento.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

El equipo de dirección de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo es consciente de la importancia que tienen en sus egresados los procesos de calidad en la formación. En este contexto y desde el punto de vista estratégico, la implantación de una cultura de calidad y su actualización permiten conseguir, mantener y actualizar las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados, consiguiendo que sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general. En nuestro caso, este compromiso es prioritario debido a la confianza que se ha depositado en nuestra Facultad al concedérsele un aumento significativo de titulaciones.

Se establecen los siguientes criterios:

- Política y procedimientos para asegurar la calidad.

El Centro debe consolidar una política y objetivos de calidad con unos procedimientos asociados que garanticen la calidad de sus programas formativos y títulos, trabajo en el que deben estar implicados todos los grupos de interés. Para lograrlo, el Centro desarrollará e implantará una estrategia que permita la mejora continua y su revisión periódica, tanto externa como interna. La estrategia, la política y objetivos y los procedimientos deben tener un rango formal, conocidos y públicamente accesibles. Se debe contemplar el papel fundamental de los estudiantes y de los otros agentes implicados en el sostenimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

- Aprobación, control y revisión periódica de los programas y títulos.


El Centro debe disponer de mecanismos para la aprobación, revisión periódica y control de sus programas y títulos.



- Desarrollo y resultados de la formación.

El Centro debe dotarse de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende, incluyendo las prácticas externas y la movilidad, tienen como finalidad esencial favorecer el aprendizaje del estudiante y el acceso a las normas que regulan el proceso formativo.

- Personal académico y de apoyo a la docencia.

El Centro debe contar con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su profesorado y de apoyo a la docencia se realizan con las debidas garantías mediante

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

procedimientos justos y transparentes para la contratación y formación de su personal.

- Recursos y servicios.

El Centro debe dotarse de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales y humanos para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

- Resultados de la formación.

El Centro debe dotarse de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés.

- Información pública.

El Centro debe dotarse de mecanismos que permitan publicar con regularidad información actualizada, imparcial y objetiva sobre el SAIC y los programas y títulos que ofrece y sus resultados.


- Mantenimiento y actualización del SAIC



El Centro debe disponer de una metodología de trabajo y recursos que posibiliten un SAIC que ayude en la mejora de resultados y a su evaluación con carácter periódico, además de dar respuesta a los criterios de calidad propuestos. En definitiva, se pretende:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Sistematizar las iniciativas docentes para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones que se imparten en el Centro.

Por ello, el equipo decanal de la FEFyT de la UEx establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad que constituyen nuestra Política de Calidad:

- o Establecer como norma de conducta un compromiso permanente de mejora continua.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

Proponer, implantar y revisar las acciones preventivas y correctivas que pudieran ser necesarias para lograr una cultura de calidad.

- Implicar y hacer partícipe al personal de la Facultad en la mejora de sus actividades mediante una “pedagogía” continua para el personal docente e investigador, técnico de gestión y de administración y servicios, y estudiantes.

- Difundir interna y externamente la política y objetivos específicos de calidad, consensuados y aprobados por los órganos de la Facultad.

- Fomentar la formación continua al personal docente e investigador y técnico de gestión y de administración y servicios, así como favorecer los conocimientos necesarios para satisfacer las necesidades educativas y laborales de nuestros usuarios.

- Establecer un sistema de actuación canalizando la recogida de información y la evaluación y revisión de esta de manera que permita tomar decisiones mejor fundamentadas y más eficaces.

- Corroborar que el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad se mantiene efectivo y es controlado y revisado periódicamente.

- Promover la internacionalización de la comunidad académica de la Facultad.

- Establecer mecanismos para garantizar la defensa de la libertad académica, lucha contra el fraude académico y prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes y de su personal.


Los Objetivos de Calidad de la FEFyT de la UEx son los siguientes:



- Garantía de la calidad de los programas formativos.

Garantizar la calidad de los programas formativos de grado y postgrado que se impartan en la Facultad a través de la participación de las Comisiones de Calidad de las diferentes titulaciones en su aprobación, control y revisión periódica.

- Acciones para orientar la enseñanza a los estudiantes.

Comprobar que las acciones que se emprenden, incluyendo las prácticas externas y la movilidad favorecen el aprendizaje del estudiante. Las comisiones de calidad son las responsables de los procedimientos relativos a ello.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

- Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia.

Facilitar el acceso de los profesores y personal de administración y servicios a la formación, según sus respectivas actividades, mediante mecanismos que lo aseguren.

- Gestión y mejora de los recursos y servicios.

Mejorar los recursos materiales y los servicios que la Facultad presta a la comunidad universitaria y a la sociedad extremeña para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

- Resultados del aprendizaje.

Revisar los indicadores académicos: tasas de abandono, tasas de rendimiento, tasas de éxito y disminución de la duración media de los estudios, mediante el adecuado análisis que permita adoptar las decisiones más oportunas para mejorar la calidad de las enseñanzas.

- Internacionalización y movilidad.

Favorecer la movilidad de estudiantes y fomentar el diseño y oferta de títulos conjuntos con otras universidades del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

- Garantizar el mantenimiento y actualización del SAIC.

Diseñar e implantar un SAIC que ayude a la toma de decisiones encaminadas a la mejora de resultados y su evaluación periódica.


- Publicación de información sobre las titulaciones y planes formativos, así como de sus actividades.



Publicar periódicamente información actualizada relativa a las titulaciones del centro, de sus resultados y desarrollo como principio de transparencia.

7. GESTIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD

7.1 Objeto y elaboración del manual

El *Manual de Calidad* (MC) es el documento básico y guía para la implantación, seguimiento y mejora del sistema de aseguramiento interno de calidad. En él se definen el alcance de aseguramiento y los procesos desarrollados en el centro y su interrelación.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

El centro, a través de su responsable de Calidad, elaborará un manual, en función de las directrices emitidas por el vicerrectorado con competencias en materia de calidad y de los criterios y directrices de ANECA, que será revisado, discutido y aprobado por la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del centro. El documento final se remitirá a la Junta de Facultad para que considere su aprobación. Previamente, dicho manual podrá ser enviado al vicerrectorado responsable de la Calidad en la UEx para su conformidad.

7.2 Aprobación

El *Manual de Calidad* se someterá a la aprobación de la Junta de Centro y, una vez aprobado, se enviará por el responsable del SAIC al vicerrectorado de la UEx con competencias en materia de calidad.

7.3 Revisión

Dicho manual deberá revisarse al menos cada cuatro años o siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura y/o normativa de la Facultad, o a consecuencia de evaluaciones externas del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. En cualquier caso, se dejará constancia de los cambios producidos en el histórico de cambios. Se informará al vicerrectorado con competencias en materia de Calidad de los cambios realizados, manteniendo una copia guardada de las revisiones anteriores.


7.4 Publicidad



El vicerrectorado con competencias en materia de calidad de la Universidad, así como el decano/a, han de garantizar que los miembros de la comunidad universitaria tengan acceso al *Manual de Calidad* elaborado. Para ello el *Manual* se encontrará en el lugar adecuado de la página Web de la Universidad y del Centro. La versión publicada siempre deberá estar actualizada, por lo que los cambios deberán ser introducidos en el menor tiempo posible.

El responsable del SAIC y el secretario académico serán los encargados de asegurar que la versión publicada corresponde a su última versión.

7.5 Estructura y formato

El presente manual se divide en diez apartados claramente diferenciados. Los primeros recogen la finalidad del manual y una presentación del Centro donde se muestran su actividad

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

y sus recursos materiales y humanos. Se especifica también la estructura de gobierno, poniendo especial énfasis en las funciones de su Junta de Facultad y de la máxima representación del Centro, fundamentales para comprender la composición institucional y administrativa. Se aborda el compromiso de la Facultad con el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. A este respecto, se muestra cómo se va a gestionar y con qué estructura se va a dotar el sistema para administrarlo eficazmente. Desde el punto de vista formal, se relacionan los documentos y mecanismos necesarios para la toma de decisiones en los ámbitos de actuación que se proponen. Se concluye con los cambios que se han ido realizando temporalmente.

8. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD.


El SAIC de la FEFyT, en su tercera edición versión quinta, se implanta y se articula sobre una estructura orgánica diseñada para el seguimiento interno de los títulos de Grado y Máster ofertados por la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo que permitan detectar las áreas de mejora de cada titulación y las acciones que posibiliten, además, su evaluación externa con carácter periódico. En su diseño se han tenido en cuenta la normativa dictada por el vicerrectorado de la Universidad de Extremadura con competencias en materia de calidad y los criterios y directrices del nuevo modelo del programa AUDIT de la ANECA.

El aseguramiento interno de calidad se describe como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. Para ello, se pondrán todos los medios materiales y recursos necesarios que lo aseguren y garanticen.

El desarrollo de sistemas de aseguramiento de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos externos de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. Su conjunción configura el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del sistema universitario de referencia. El sistema comprenderá las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés respecto a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.

8.1 Estructura de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx

La estructura de aseguramiento de calidad de la Universidad de Extremadura está constituida por una Comisión de Aseguramiento de Calidad, que es el órgano responsable de revisar y actualizar el funcionamiento del SAIC de la UEx. y será elegida por el Consejo de Gobierno de la UEx. Está presidida por el Rector y sus componentes son: Vicerrector de Calidad y Estrategia, Vicerrector de Profesorado, Vicerrector de Planificación Académica, Vicerrector de Investigación, Gerente, el responsable de la Unidad Técnica (UTEC), responsables del SAIC

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

de los Centros, dos estudiantes y un representante de los administradores de los Centros. Su representación gráfica es la siguiente:

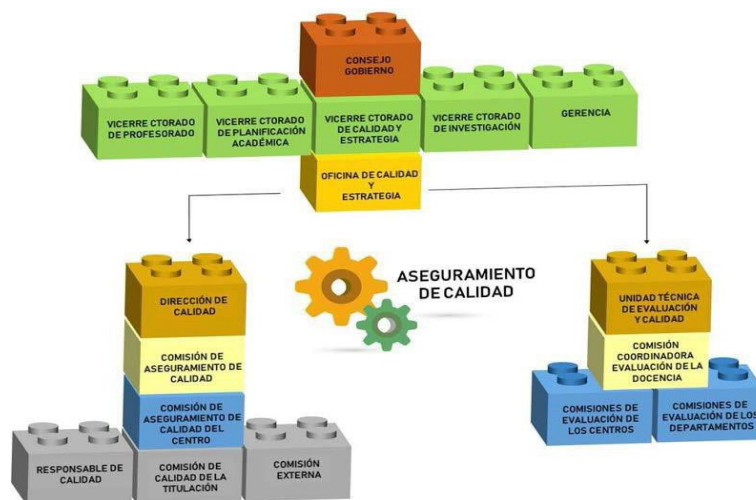


Figura 1. Estructura del SAIC de la UEx

8.2 Estructura del SAIC de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo

La estructura del SAIC de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo está formada por los siguientes órganos responsables del mantenimiento y mejora continua:

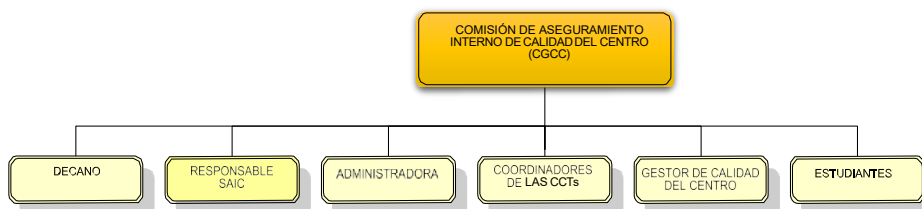





Figura 2. Estructura del SAIC del centro

8.2.1 Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro

Está compuesta por el decano, el responsable del SAIC, el vicedecano/a con competencias en planificación académica, el administrador/a del centro, los coordinadores de las comisiones de calidad de titulación, dos representantes del colectivo de estudiantes y el/la gestor/a de Calidad del Centro.

Sus funciones son:

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		Página	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

- Elaborar el SAIC de acuerdo con las directrices de la UEx y las instrucciones del vicerrectorado con competencias en materia de calidad.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Aprobar el manual de calidad del centro.
- Aprobar los informes de seguimiento del SAIC.
- Aprobar la implantación de acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.
- Aprobar los Informes de calidad del centro.
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.



8.2.2 Responsable del Sistema de Aseguramiento de Calidad del Centro Sus funciones son las siguientes:

- Coordinar la elaboración del SAIC de acuerdo con las directrices del vicerrectorado con competencias en materia de calidad.
- Velar por la implantación del SAIC.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Elaborar el manual de calidad del centro.
- Elaborar los informes de seguimiento del SAIC.
- Informar al equipo de dirección del Centro, al vicerrector con competencias de Calidad y a la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad, del funcionamiento del SAIC, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias.
- Informar a la Junta de Centro de los temas de calidad del Centro.
- Ser el interlocutor del Centro con el vicerrectorado con competencias en materia de calidad en los temas relacionados con la calidad.
- Coordinar el trabajo de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro.
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.
- Elaborar el informe anual de calidad del Centro.
- Informar a los diferentes grupos de interés.

• Funciones del Gestor de Calidad del Centro

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

Se trata de un puesto de trabajo de nueva creación en la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal funcionario de la Universidad, siendo su forma de provisión a través de un concurso de méritos. Orgánicamente depende de la Gerencia y funcionalmente está adscrito a la secretaría administrativa del Centro. Sus funciones son las siguientes:

- Apoyo y soporte técnico al proceso de planificación y calidad.
- Apoyo a los órganos de gobierno del Centro en la gestión de programas de evaluación y calidad.
- Apoyo en la generación de modelos de procesos elaborados para el Sistema de Aseguramiento Interno del Centro.
- Apoyo a las Comisiones de Coordinación de las Titulaciones.
- Actualización del registro de documentos de calidad generados para los distintos procesos.
- Actualización de los distintos listados maestros de documentos de calidad.
- Gestión de las renovaciones de los representantes de los distintos Departamentos en las Comisiones de Calidad de las distintas titulaciones.
- Digitalización de documentos del sistema de calidad.
- Apoyo administrativo para el tratamiento informático en la elaboración de UTECEN.
- Envío y gestión de la Comunicación de acciones de Mejora de Calidad, generando los documentos CAM que recogen las respuestas recibidas por los diferentes responsables.
- Gestión de los trámites administrativos de la documentación generada en el Procedimiento de Reclamación de Exámenes.



8.2.3 Comisiones de calidad de las titulaciones

La organización y funcionamiento, así como las funciones de las comisiones del SAIC del centro, están recogidas en la *Normativa que regula la organización y funcionamiento de las comisiones de calidad de las titulaciones*, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx el 18 de julio de 2019.

Se distinguen, por una parte, las Comisiones de calidad de grado, y, por otra, las Comisiones de calidad de máster, porque, aunque sus funciones son idénticas, no su composición. Con carácter general, sus miembros son elegidos para un período de cuatro años. Son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Observaciones		Página	28/40
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

COMISIONES DE CALIDAD DE TITULACIONES	Normativa de organización y funcionamiento
<ol style="list-style-type: none"> 1. COMISIONES DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE GRADO <ol style="list-style-type: none"> 1.1. <i>Grado en Administración y Dirección de Empresas</i> 1.2. <i>Doble grado en Administración de Empresas/Turismo</i> 1.3. <i>Doble grado en Derecho/Administración y Dirección de Empresas</i> 1.4. <i>DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS – I.I.I. Software</i> 1.5. <i>DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS – I.I.I. Computadores</i> 1.6. <i>Grado en Finanzas y Contabilidad</i> 1.7. <i>Grado de Turismo</i> 2. COMISIONES DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE MÁSTER <ol style="list-style-type: none"> 2.1. <i>Máster Universitario en Dirección Turística</i> 2.2. <i>Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • ESAIC_UEx_v002_ ESTRUCTURA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA UEX. • NORMATIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO LAS COMISIONES DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES (Ed. 3ª NOFCCT)



La *Comisión de calidad de los títulos de grado*, con un máximo de siete componentes, está estructurada de la siguiente forma: un responsable de la coordinación, con docencia en asignaturas de formación básica u obligatoria de la titulación y con nivel preferentemente “Destacado” o, al menos, “Bueno” en DOCENTIA1 UEx; un máximo de cuatro representantes del profesorado de áreas de conocimiento con docencia en asignaturas de formación básica y obligatoria de la titulación y con nivel preferentemente “Bueno” o “Destacado” en DOCENTIA UEx; un representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación, a propuesta del consejo de estudiantes; un representante del PTGAS.

La *Comisión de calidad de los títulos de máster*, con un máximo de cinco componentes, está estructurada de la siguiente forma: un responsable de la coordinación, con docencia de, como mínimo, tres créditos en el máster y con nivel preferentemente “Destacado” o, al menos, “Bueno” en DOCENTIA UEx; un mínimo de dos representantes del profesorado que impartan, como mínimo, tres créditos en el máster y con nivel preferentemente “Bueno” o “Destacado” en DOCENTIA UEx; un representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación, a propuesta del consejo de estudiantes; un representante del PTGAS.

La función principal de las Comisiones de calidad de las titulaciones es velar por el aseguramiento de calidad en la titulación y para ello deberá:

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

1. Llevar a cabo las acciones necesarias para la certificación de los títulos por parte de la agencia evaluadora: modificación de verificación (diseño), seguimiento (desarrollo) y acreditación (resultados). Las CCT serán responsables de la elaboración de los documentos requeridos en dichos programas (informes de autoevaluación, alegaciones, etc.).
2. Aprobar las guías docentes de las diferentes asignaturas, así como las propuestas de modificación, contando para ello con la participación de los departamentos correspondientes, teniendo en cuenta que:
 - a. Deberán revisarse los guías docentes de manera sistemática comprobando que cumplen los requisitos incluidos en la memoria de verificación del título y que se desarrollan todas las competencias de la titulación.
 - b. Deberán hacerse públicas antes del periodo de matriculación del alumnado.
3. Poner en conocimiento del equipo directivo del centro, de la persona responsable de calidad del centro y del vicerrectorado con competencias en las materias implicadas cualquier aspecto que la comisión considere que está afectando al correcto desarrollo de la titulación, así como un informe de sugerencias para su resolución.
4. Impulsar la coordinación entre el profesorado y asignaturas del título, teniendo en cuenta que:
 - a. La coordinación debe llevarse a cabo de manera vertical, de toda la titulación, y horizontal, de todas las materias de un curso.
 - b. La coordinación horizontal se impulsará promoviendo la reunión, al menos una vez por semestre, del profesorado que imparta docencia en el semestre correspondiente, antes de su comienzo. En dicha reunión, se analizarán las interrelaciones existentes entre sus asignaturas, el volumen de trabajo global del alumnado y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas. También se valorarán la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas, las principales dificultades de aprendizaje del alumnado, la satisfacción del alumnado con el desarrollo del curso y los resultados de rendimiento. Posteriormente, se facilitará a todos los profesores de la titulación el acta de la reunión y las directrices que se deben seguir.
 - c. La coordinación vertical se impulsará, además de mediante las acciones contempladas en los otros apartados de las funciones, mediante el análisis de los posibles solapamientos de contenidos

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

entre asignaturas, reiteraciones o necesidades de conocimientos de unas asignaturas para abordar otras.

5. Evaluar el desarrollo del programa formativo, recabando información sobre la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada al alumnado y de los medios humanos y materiales utilizados.
 - a. Se seguirán para ello las recomendaciones e instrucciones de la ANECA y del vicerrectorado con competencias en las materias implicadas.
 - b. Para ello se tendrán en cuenta los procesos correspondientes del SAIC.
6. Elaborar y aprobar la memoria anual de la titulación, en el mes de noviembre, utilizando como referencia el modelo propuesto por el vicerrectorado con competencias en materia de calidad, en el que se analicen las tasas de rendimiento de las asignaturas, los perfiles de ingreso del alumnado, los resultados de evaluación y seguimientos del título y proponer y supervisar acciones de mejora de la titulación.


8.2.4 Comisión de evaluación docente del Centro



La comisión de evaluación docente del centro se renovará cada cuatro años y está estructurada de la siguiente forma:

- Decano/a de Centro
- Cinco representantes del profesorado de áreas de conocimiento distintas y con nivel preferentemente “Excelente” o, al menos, “Destacado” siempre que sea posible, en DOCENTIA UEx.
- Tres representantes del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx.
- Representante de la Junta de PDI (con voz y sin voto).
- Representante del Comité de Empresa del PDI (con voz y sin voto).

Sus funciones principales en material de calidad son:

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado.
- Elaborar los informes de evaluación del profesorado del centro.
- Proponer al vicerrectorado con competencias en materia de calidad actividades de formación del profesorado adscrito al centro y cualquier otra actuación encaminada a la mejora de los resultados de evaluación de dicho profesorado.
- Resolver las reclamaciones relativas a la docencia presentadas en el centro.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

8.2.5 Comisión Externa

La comisión externa tendrá como objetivo valorar la opinión de profesionales externos a la Universidad de Extremadura sobre los resultados de los planes de estudio del centro.

La comisión estará estructurada de la siguiente forma:

- Decano/a del Centro (Presidente).
- Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (Secretario).
- Coordinadores de las titulaciones del centro.
- Profesional o representante del ámbito de la Administración y Dirección de Empresas.
- Profesional o representante del ámbito de las Finanzas y/o Contabilidad.
- Profesional o representante del ámbito del Turismo.
- Representante de estudiantes del centro.

Sus funciones principales en materia de calidad son:


- Analizar los datos de los resultados de los planes de estudio de las titulaciones.
- Proponer mejoras al contenido de formación de las titulaciones.



9. DOCUMENTOS DEL SAIC

Junto a la Política y Objetivos de Calidad, los procesos y procedimientos son los pilares del SAIC encaminados a la mejora continua, cuyo objeto es documentar los mecanismos que ayuden al análisis y a la toma de decisiones orientadas a garantizar la calidad de las titulaciones universitarias oficiales que se imparten en la Facultad. Deben ser considerados, por tanto, como un conjunto de actividades interrelacionadas que transforman elementos de entrada en resultados.

El mapa de procesos que configuran el SAIC de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo se estructura en cuatro niveles que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 4. Descripción de los niveles de agrupación de los documentos del SAIC

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

NIVEL I	MANUAL DE CALIDAD	Política de calidad y objetivos de calidad, estructura del SAIC, gestión de las responsabilidades, etc.
NIVEL II	PROCESOS	Desarrolla el nivel 1. Se asigna quién hace qué, cuándo se hace, cómo se hace y cómo se documentan las actividades de los procesos.
NIVEL III	PROCEDIMIENTO, INSTRUCCIONES Y PAUTAS DE TRABAJO	Desarrolla cómo se realizan las acciones de los procesos.
NIVEL IV	REGISTRO Y FORMATOS	Contiene las evidencias y los mecanismos de control que muestran los resultados y el cumplimiento de los requisitos.

Esta agrupación responde a los criterios y directrices establecidos en AUDIT y a las instrucciones y normas establecidas por el vicerrectorado de la Universidad de Extremadura con competencias en materia de calidad. Asimismo, se van a diferenciar, por una parte, los procesos y procedimientos del Rectorado-Servicios de la Universidad de Extremadura y, por otra, los que corresponden a los Centros.

Procesos/procedimientos Rectorado-Servicios de la Universidad de Extremadura.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



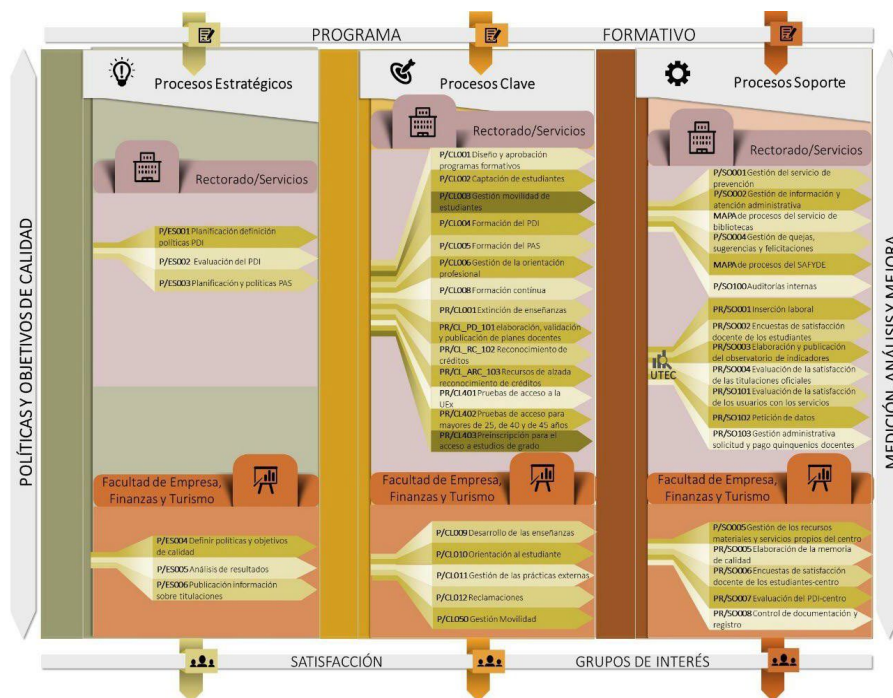


Tabla 5. Procesos y procedimientos de Rectorado

PROCESOS/PROCEDIMIENTOS DE RECTORADO			
ESTRATÉGICOS	CÓDIGO	DIRECTRIZ ANECA	AUDIT V1_2018
Proceso de planificación y definición de políticas del PDI	P/ES001	1.3	4
Proceso de evaluación del PDI	P/ES002	1.3	4
Proceso de planificación y definición de políticas del PTGAS	P/ES003	1.4b	5
CLAVE			
Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos	P/CL001	1.1	2
Proceso de captación de estudiantes	P/CL002	1.2	3
Proceso de gestión de movilidad de estudiantes	P/CL003	1.2	3
Proceso de formación del PDI	P/CL004	1.3	4
Proceso de formación del PTGAS	P/CL005	1.4b	5
Proceso de gestión de la orientación profesional	P/CL006	1.2	3
Procedimiento de extinción de las enseñanzas P.A.U. de la UEx	PR/CL001	1.1	2
Pruebas de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años	PR/CL401	1.2	3
Preinscripción	PR/CL402	1.2	3
Proceso de formación continua	P/CL008	1.2	3
Procedimiento de elaboración, validación y publicación de planes docentes.	PR/CL_P D_101	1.1	2

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Página	34/40
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SOPORTE			
Proceso de gestión del servicio de prevención	P/SO001	1.3,1.4a y1.4b	4 y 5
Proceso de gestión de la información y atención administrativa	P/SO002	1.4a	5
Mapa de Procesos del SAFYDE			5
Proceso de Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	P/SO004	1.4a	5
Procedimiento de inserción laboral	PR/SO001	1.5 y 1.6	6 y 7
Procedimiento para las encuestas de satisfacción docente de los estudiantes	PR/SO002	1.5 y 1.6	6 y 7
Procedimiento para la elaboración y publicación del observatorio de indicadores	PR/SO003	1.5 y 1.6	6 y 7
Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de las titulaciones oficiales	PR/SO004	1.5 y 1.6	6 y 7
Mapa de procesos del Servicio de Biblioteca		1.4	5
Procedimiento de Auditorías Internas	PR/SO100	-	8
Procedimiento de evaluación de satisfacción de los servicios universitarios	PR/SO101	1.4a	5
Procedimiento de petición de datos estadísticos	PR/SO102	1.5	6
Procedimiento de gestión y pago de quinquenios docentes	PR/SO103	1.3	4

▪ **Procesos/procedimientos del centro.**

Se clasifican según la importancia estratégica para la calidad, estableciendo los procesos en tres niveles: procesos estratégicos, procesos claves y procesos de soporte.

Procesos estratégicos: son aquéllos que mantienen y despliegan las políticas y estrategias. Proporcionan directrices y límites de actuación al resto de los procesos.

Procesos claves: son aquellos que justifican la existencia de las diferentes Comisiones de la Facultad. Están directamente ligados a los servicios que se prestan y orientados a los estudiantes. En general, suelen intervenir varias comisiones en su ejecución y son los que conllevan los mayores recursos.

Procesos de soporte: son aquéllos que sirven de apoyo a los procesos clave. Sin ellos, no serían posibles los procesos clave ni los estratégicos. Estos procesos son, en muchos casos, determinantes para alcanzar los objetivos del Centro.

En la tabla siguiente se recogen debidamente codificados los procesos/procedimientos con indicación de las directrices y criterios de ANECA y su correspondencia con lo establecido en AUDIT:

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tabla 6. Procesos y procedimientos del Centro

PROCESOS / PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO			
ESTRATÉGICOS	CÓDIGO	DIRECTRIZ ANECA	AUDIT V1_2018
Proceso para definir la política y objetivos de calidad del Centro	P/ES004	1.0	1
Proceso de análisis de los resultados	P/ES005	1.5	6
Proceso de publicación de información sobre titulaciones	P/ES006	1.6	7
CLAVE			
Proceso para el desarrollo de las enseñanzas	P/CL009	1.1	2
Proceso de orientación al estudiante	P/CL010	1.2	3
Proceso de gestión de prácticas externas	P/CL011	1.1 y 1.2	3
Proceso de reclamaciones	P/CL012	1.2	3
Proceso de gestión de movilidad de estudiantes del centro	P/CL050	1.2	3
SOPORTE			
Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro	P/SO005	1.4	5
Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones	PR/SO005	1.5	6
Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes del Centro	PR/SO006	1.5	6
Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado del Centro	PR/SO007	1.3 y 1.5	4
Proceso para el control de Documentación y Registro	PR/SO008	1.0 y 1.6	8

Cada uno de los procesos y procedimientos que se han indicado serán objeto de sus respectivos desarrollos normativos. Se describen brevemente.

❖ PROCESOS ESTRATÉGICOS

- *Proceso para definir la Política y de los Objetivos de la Calidad de la FEFyT (P/ES004_FEFyT).*

Definir las actuaciones precisas para la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de la Calidad de la Facultad, con indicación de los órganos y unidades implicadas.

- *Proceso de análisis de los resultados (P/ES005_FEFyT)*



Garantizar el análisis y la medición de los resultados obtenidos en materia de formación, de inserción laboral y de satisfacción de los diferentes grupos de interés, además del análisis de resultados del resto de procesos del SAIC.

- *Proceso de publicación de información sobre titulaciones (P/ES006_FEFyT)*

El objeto del presente documento es establecer el modo en el que la Facultad decide qué información sobre las titulaciones debe publicar para sus grupos de interés y de qué forma, y

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

el modo en el que la pública y la revisa.

❖ PROCESOS CLAVE

- *Proceso para el desarrollo de las enseñanzas (P/CL009_FEFyT)*

Este proceso tiene por objeto establecer las actuaciones a llevar a cabo anualmente para garantizar que los planes de estudios de las distintas titulaciones ofertadas en el centro se desarrollan de forma correcta según las normativas y los principios de calidad de la Universidad de Extremadura y del propio centro.

- *Proceso de Orientación al estudiante (P/CL010_FEFyT)*

Con este documento se establece el modo en que se diseñan, revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, orientación y tutoría de los estudiantes en el momento de su incorporación a la Universidad, así como a lo largo de todo su periodo de estudios.

- *Proceso de Gestión de Practicas Externas (P/CL011_FEFyT)*

El objeto del presente proceso es establecer el sistema que se aplicará en la gestión del programa de Prácticas Externas de los estudiantes de la FEFyT, de acuerdo con los convenios de cooperación educativa que se establezcan con las empresas o entidades, públicas o privadas.

- *Proceso de Reclamaciones (P/CL012_FEFyT)*

Con este proceso se establece el modo de gestión y resolución de las reclamaciones recibidas, tanto de manera general interpuesta por cualquier colectivo de la facultad, como en lo referente a las calificaciones finales de los estudiantes de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.

- *Proceso de gestión de movilidad de estudiantes (P/CL050_FEFyT)*

Describe la operativa que se seguirá en las convocatorias de los distintos programas de movilidad, ya sean nacionales o internacionales, que se convoquen para los estudiantes.



PROCESOS SOPORTE

- *Proceso de gestión de Recursos Materiales y Servicios (P/SO005_FEFyT)*

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad garantiza la correcta gestión de los servicios que presta a la comunidad universitaria, tanto de gestión interna como los contratados a empresas externas, así como su mejora, para estar adaptados permanentemente a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés (PDI, PTGAS y

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro		Firmado	26/03/2026 13:54:05
	Ángel Sabino Mirón Sanguino		Firmado	26/03/2026 10:55:07
Observaciones			Página	37/40
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

alumnos).

- *Procedimiento para la elaboración de Memorias de Calidad del Centro y de las Titulaciones (PR/SO005_ FEFyT)*

Con este procedimiento se describe el modo para elaborar, aprobar y difundir las memorias anuales de calidad que deben realizarse al amparo de los Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de los centros universitarios de la Universidad de Extremadura.

- *Procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las actividades docentes (PR/SO006_ FEFyT).*

Se regula el modo en que la Facultad tramita y desarrolla la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado. Para ello, se describen un conjunto de actividades relacionadas tanto con el proceso de realización de las encuestas como las relativas a la comunicación y entrega de los informes con los resultados obtenidos recibidos de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC).

- *Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la FEFyT (PR/SO007_ FEFyT)*


Con este procedimiento se pretende describir cómo la Facultad elabora los informes sobre el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, según lo establecido por el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado de la Universidad de Extremadura (DOCENTIA-UEx) y su consiguiente proceso de aplicación (Proceso para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx).



- *Procedimiento para el control de documentación y registro (PR/SO008_ FEFyT)*

Se establece el sistema para la gestión de los documentos y registros generados como consecuencia de la puesta en marcha del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de los centros y Servicios de la Universidad de Extremadura.

La custodia de estos documentos, y en especial del *Manual de Calidad*, serán responsabilidad del Decano y del responsable del SAIC del Centro. En cualquier caso, todos los procesos diseñados generarán una documentación concreta, donde se detalla el modo de gestionarla, quién es el responsable de su conservación, durante cuánto tiempo, en qué formatos y a quién debe ser difundida.

La revisión de estos documentos se ajustará a lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05	
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEplKQ==	Página	38/40	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

Procesos: se revisarán, al menos, cada cuatro años, o si así se decide una vez realizado el análisis de los resultados tras finalizar un proceso en cuestión. El responsable de su modificación será el responsable del SAIC del Centro, con el apoyo y asesoramiento de la Comisión del SAIC del Centro. Las modificaciones introducidas serán aprobadas por la Junta de Facultad.

Procedimientos, instrucciones y pautas de trabajo: se revisarán siempre que así lo requiera el desarrollo de las diferentes acciones en los procesos correspondientes y serán realizadas por la Comisión del SAIC del Centro. Las modificaciones introducidas deberán ser aprobadas por la Junta de Facultad.

Registros y formatos: siempre que se considere necesario, se elaborarán nuevos formatos o se modificarán los ya existentes para así recoger la información requerida de una manera más eficaz, quedando constancia en los procesos o procedimientos afectados.

10. HISTÓRICO DE CAMBIOS.

Tabla 7. Histórico de cambios



EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	18/12/2008	Versión inicial.
2	16/07/2014	Adaptación al nuevo mapa de Procesos y Procedimientos de la UEX, y simplificación del Manual.
2.1	09/09/2014	Reestructuración de los Órganos de gobierno de la FEFyT.
2.2	15/07/2015	Incorporación de la Comisión de Medioambiente, sus funciones y composición.
2.3	18/04/2017	Cambio del código y denominación de la facultad. Cambio del mapa de procesos de la UEx
3	02/06/2021	Tercera edición del Manual de Calidad y sustitución del término “garantía” por “aseguramiento”.
3.1	16/02/2022	Creación de la Comisión de Trabajos Fin de Estudios y modificación de la Comisión de Medio Ambiente
3.2	02/11/2023	Eliminación de la Comisión de TFE y creación de la Comisión de Comunicación
3.3	06/02/2024	Creación de la Comisión Externa
3.4	18/03/2024	Inclusión de las titulaciones de Doble Grado En Administración Y Dirección De Empresas – I.I.I. Software y Doble Grado En Administración Y Dirección De Empresas – I.I.I. Computadores
3.5	17/03/2026	Actualización de titulaciones al dejar de impartirse el MUI, actualización de denominaciones de vicedecanatos, del cambio de denominación de del PAS a PTGAS, transformación de la Comisión de Medioambiente en la Comisión para la Agenda 20230 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la creación de las comisiones de Trabajos Fin de Estudios, de empleabilidad, emprendimiento y sociedad y de reconocimientos y distinciones

• Abreviaturas utilizadas:

- ANECA: Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación
- AUDIT: modelo de evaluación del SAIC que está alineado con los Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
Observaciones	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Página	39/40
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	17-03-2026	CÓDIGO: MC_FEFyT VERSIÓN: 3.5	

- FEFyT: Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo
- MC: Manual de Calidad
- SAIC: Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad
- UEx: Universidad de Extremadura

Código Seguro De Verificación	hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Campón Cerro	Firmado	26/03/2026 13:54:05
	Ángel Sabino Mirón Sanguino	Firmado	26/03/2026 10:55:07
Observaciones		Página	40/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hVxpLQPxzEv9jwqAmEp1KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

